

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	Superintendencia de Control del Poder de la Acción DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
Dirección de Auditoría de Administración Central	DNAI-AI-0060-2018	EE	Examen especial a las operaciones administrativas y financieras, de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017; así como, a los gastos y procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los contratos suscritos para la difusión información y publicidad, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017.	01/01/2016	31/12/2017	Seguimiento de Recomendaciones	El Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia y el Intendente de Investigaciones y Control de Concentraciones Económicas, a cargo de las áreas administrativas generadoras de los ingresos por multas y tasa respectivamente, y los Coordinadores Administrativos Financieros y Directores Financieros, no coordinaron y establecieron procedimientos de control sobre la documentación utilizada para la fijación y cálculo de los valores, a fin de mantener un archivo específico, clasificado y ordenado, lo que ocasionó que la Dirección Financiera no disponga de información para efectuar el seguimiento, verificación y comparación con los registros, desde su determinación hasta el ingreso en las cuentas bancarias de la entidad.	Superintendente de Control del Poder de Mercado	1	1. Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero que en coordinación con el Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia y el Intendente de Investigaciones y Control de Concentraciones Económicas, establezcan los procedimientos para la implementación de un archivo de las resoluciones y documentación financiera de los operadores económicos, que sirvió de base para la determinación y cálculo de los valores, así como la preparación de reportes cronológicos mensuales de estos ingresos, lo que permitirá mantener la información específica, clasificada y			
						Falta de control en los ingresos por tasas y multas	El Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia, no envió a la Dirección Financiera las resoluciones e información con la cuales se fijaron las multas lo que no permitió su registro y ocasionó que se desconozca si todas las sanciones económicas impuestas, fueron depositadas por los infractores y se encuentran contabilizadas.	Superintendente de Control del Poder de Mercado	2	2. Dispondrá al Presidente la Comisión de Resolución de Primera Instancia, envíe a la Dirección Financiera, copia de las resoluciones en las cuales se establecieron multas en firme a fin de que realice el registro y seguimiento respectivo.			
						Retraso en el registro contable de los ingresos		Coordinador General Administrativo Financiero	3	3. Dispondrá al Director Financiero y Tesorero, realicen el registro contable de los ingresos en el módulo de ingresos del eSigef a la fecha de acreditación en la cuenta de la entidad del Banco Central del Ecuador, dentro del mismo período mensual; y, verificará su cumplimiento, a fin de que la información financiera se refleje en forma completa y oportuna.			
						Curs de ingresos no se encuentran debitamente respaldados		Coordinador General Administrativo Financiero	4	4. Dispondrá al Director Financiero y Tesorero, que en los Curs de ingresos se adjunte la documentación e información de respaldo suficiente y pertinente de los valores registrados, para fines de verificación y seguimiento de las operaciones.			
						Contrataciones continuas originaron condiciones de negociación menos favorables para la entidad		Coordinador General Administrativo Financiero	5	5. Dispondrán a los responsables de las unidades requerentes de los servicios de uso permanente e ininterrumpido, planifiquen con oportunidad la contratación de los mismos y por períodos que abarquen al menos un año; y, gestionarán la cobertura mediante el uso de presupuestos plurianuales a fin de que la entidad obtenga mejores precios y asegure la continuidad de los servicios.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	Superintendencia de Control del Valor de la Acción DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
						Términos de referencia para contrataciones de eventos de difusión e información no fueron específicos.		Coordinador General Administrativo Financiero	6	6. Dispondrá al Director Administrativo, verifique que los términos de referencia presentados por las unidades requirentes, sean claros, concretos y definan las cantidades y valores de bienes y servicios solicitados, a fin de que en las liquidaciones económicas de los contratos permitan la cuantificación y valoración de los productos efectivamente recibidos por la entidad.			
								Coordinador General Administrativo Financiero	7	7. Requerirá a los Administradores de contratos que en las contrataciones que se incluya la entrega de productos y servicios, se desglosen las cantidades y valores de acuerdo a lo establecido en el contrato y la documentación que forma parte integrante del mismo, a fin de que la liquidación y pago se realicen por los productos y servicios efectivamente entregados por los proveedores.			
								Coordinador General Administrativo Financiero	8	8. Dispondrá al Director Administrativo, vigile que en cada proceso de contratación, intervengan diferentes servicios, de manera que exista independencia de participación entre las etapas de presentación de la necesidad o requerimiento, elaboración y aprobación de términos de referencia, conformación de las comisiones de revisión de pliegos y técnicas en la administración del contrato, caso contrario informarán por escrito las novedades presentadas para la toma de acciones correctivas inmediatas, a fin de reducir el riesgo de errores en los procesos.			